

LA ABOGADA VIVIAN SZAWARC EXAMINA LA EXPANCIÓN DEL PROGRAMA PROVISIONAL DE PERDONES

LOS ANGELES, CA (septiembre 2016) - La abogada Vivian Szawarc informa a los extranjeros que no tienen estatus legal en los Estados Unidos pero que son elegibles para una visa de inmigrantes, sobre un nuevo programa provisional expandido de perdones que entró en vigor el día 29 de agosto.

El Servicio de Inmigración recientemente anunció una ley expandiendo el programa provisional del perdón ya existente para incluir a quienes son familiares de ciudadanos de los Estados Unidos y residentes legales y que son elegibles para una visa de inmigrante. La nueva ley, les facilita el proceso de inmigración y (moved "La nueva ley," to the beginning of the sentence) reduce el tiempo que los solicitantes elegibles estarían separados de sus familias en lo que completan sus trámites fuera del país.

“Antes de la nueva ley, solo familiares inmediatos de ciudadanos estadounidenses eran elegibles para recibir el perdón provisional antes de salir a su proceso consular fuera del país”, dijo la abogada Vivian Szawarc, fundadora de la firma Law Offices of Vivian N. Szawarc. “Ahora se expande la oportunidad de aplicar, a todos quienes tengan un familiar que los califique para recibir el perdón de inadmisibilidad por presencia ilegal. Sin embargo, todos deberían aprovechar esta oportunidad lo antes posible, ya que se basa en una acción ejecutiva que podría ser eliminada tan pronto un nuevo presidente asuma el puesto.”

Esta nueva ley entró en efecto el 29 de agosto pasado y completa un proceso iniciado en el 2013. Bajo ese proceso, ciertos familiares inmediatos de ciudadanos estadounidenses podrían solicitar un perdón por la razón de inadmisibilidad causado por su presencia ilegal en este país, basándose en el sufrimiento de sus cónyuges y/o padres si no son permitidos regresar al país de inmediato. Si el solicitante puede demostrar este sufrimiento extremo al cónyuge ciudadano estadounidense o residente legal o al padre, entonces sí puede aplicar y recibir el perdón.

“Además, para calificar para este beneficio, ya no es importante cómo esté aplicando por su residencia, aunque fuese por medio de su trabajo”, dijo la Srta. Szawarc. “Y (removed comma) es más, muchas personas con una orden de deportación vieja, ahora podrían calificar para pedir un perdón adicional de esa deportación antes de salir del país y así calificar para recibir su residencia. Todos estos cambios (deleted "le") permitirán que usted vaya a su entrevista en el consulado con todo básicamente ya pre-aprobado y listo para que le permitan regresar en un par de semanas ya con su residencia legal”.

Inmigración actualizará los formularios y (deleted "pondrá al día") su manual de instrucciones para orientar a los oficiales de cómo satisfacer el elemento de "sufrimiento extremo" para los perdones.

Acerca de Vivian Szawarc, Oficial Legales de Vivian N. Szawarc

La abogada de inmigración Vivian Szawarc es un miembro de la American Immigration Lawyers Association (AILA), Asociación de Abogados del Condado de Los Ángeles (LACBA) y la Asociación de Abogados de California (CalBAR). Ella tiene licencia para practicar la ley de inmigración en todos los estados y territorios de los Estados Unidos y en el Tribunal de Circuito de Apelaciones del 9º. Para obtener más información, por favor llame al (866) 410-6666, o visite www.abogadavivian.com. El despacho de abogados se encuentra en 4929 Wilshire Blvd., Suite 820, Los Angeles, CA 90010.

Sobre el NALA™

La NALA les ofrece a las pequeñas y medianas empresas, maneras eficaces para llegar a los clientes a través de nuevos medios de comunicación. Como fuente de una sola agencia, la NALA ayuda a las empresas a prosperar en su comunidad local. La misión de la NALA es promover eventos y logros de una empresa relevantes y de interés periodístico, tanto en línea como a través de medios de comunicación tradicionales. Para preguntas de los medios, por favor llame al 805.650.6121, ext. 361.